

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 04_Bando Inclemencias Invernales 2021-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MZAS-OSBHL-99RIJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 14:06:15 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/11/2021 13:37	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 13:37



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
ALCALDÍA

BANDO

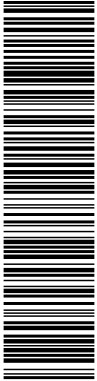
CAMPAÑA INCLEMENCIAS INVERNALES

D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

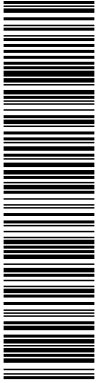
HACE SABER

Con motivo de la aplicación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, desde el Ayuntamiento de Majadahonda, se recuerda a la población las siguientes medidas preventivas ante eventuales situaciones de emergencia:

- **Prepararse** para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio y tv para obtener información actualizada sobre la situación atmosférica.
- **Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante.** Si precisa para ella de suministro eléctrico, disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada, **como mínimo, una habitación.** En todo caso, si fuera necesario, **economice calefacción.**
- Para **evitar intoxicaciones** por monóxido de carbono (CO), no utilice braseros o estufas de carbón, leña o gas en lugares cerrados sin que exista renovación de aire. **No tape rejillas** de ventilación. Procure que ninguna estufa esté próxima a visillos y cortinas. Mantenga alejados a los niños de ellas.
- Disponga del equipo necesario para combatir un incendio por si el Cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.
- En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
 - Linternas o, en su defecto, velas.
 - Pilas.
 - Cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
 - Reserva de comida.
 - Botiquín de Primeros Auxilios.
- Disponga de una radio con pilas y repuesto de éstas para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades, especialmente de los medios locales.



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 04_Bando Inclemencias Invernales 2021-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MZAS-OSBHL-99RIJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 14:06:15 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/11/2021 13:37	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1086511_7MZAS-OSBHL-99RIJ_5F71623D3A2A1F0A4D30E02C970E16D9CC71FBE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

- Haga acopio de sal antes de la llegada de las primeras heladas y nevadas. La Ordenanza Reguladora de Medioambiente en su artículo 331 establece que ***“en caso de nevada o eventos climatológicos de cualquier orden que originen una especial acumulación de residuos, la responsabilidad de la limpieza estará a cargo de la propiedad, que habrá de depositarla de modo que se facilite la normal escorrentía del agua y la circulación de vehículos y personas. Independientemente de ello, los servicios municipales atenderán cuantas peticiones de ayuda reciban por parte de los vecinos.”*** Para ello, el Ayuntamiento de Majadahonda pone a disposición de vecinos, comerciantes y comunidades de propietarios suministro de sal. Los interesados deberán estimar qué necesidades de sal tendrán durante toda la temporada:

Fecha: A partir del 22 de noviembre de 2021.

Horario: De 14 h a 17 h de Lunes a Viernes.

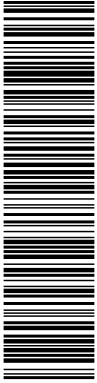
Cantidad: máximo 15kg / vecino / comerciante y 50kg por comunidad de propietarios.

Ubicación: Camino Carralero 21 – Nave municipal (junto a SEPE).

Requisito: Traer saca o cubo.

- Mantenga un **mínimo de alimentos** no perecederos.
- En caso de convivir con personas enfermas o mayores con necesidad habitual de medicamentos u otros medios para su cuidado (p.j. oxígeno medicinal), procure no **apurar al máximo sus existencias**.
- Revise las bajantes, tejados, canalones, ramas de árboles y otros elementos que se puedan desprender debido al **peso de la nieve**. Así como los ajustes de puertas y ventanas.
- Si tiene conductos de agua y llaves de paso a la intemperie, **procure protegerlos** con aislante térmico, plásticos, paños o trapos. En las horas de frío más intenso, dejar correr el agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- **Evitar excursiones** al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- Cuando salga a la calle, hágalo **protegido adecuadamente del frío** y camine con precaución para evitar caídas.
- Si va a emprender un viaje, **revise el estado general del vehículo** (luces, frenos, neumáticos,...) e infórmese previamente en la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es o 011) o en la Agencia Estatal de Meteorología (<http://www.aemet.es>) de las inclemencias existentes en las zonas por las que va a desplazarse.
- Procure **no viajar sólo** y use preferentemente el transporte público.
- Después de una gran nevada evite, en la medida de lo posible, coger su vehículo y sólo utilícelo en caso de emergencia. El uso indiscriminado de vehículos en la calzada convierten la nieve en **placas de hielo**.
- Hágase con un **juego de cadenas adecuado** para su vehículo y no espere al último momento para conocer su correcta instalación. Instálelas en presencia de hielo o nieve dura.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 04_Bando Inclemencias Invernales 2021-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7MZAS-OSBHL-99RIJ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2021 a las 14:06:15 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/11/2021 13:37	ESTADO FIRMADO 19/11/2021 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1086511_7MZAS-OSBHL-99RIJ_5F71623D3A2A1F0A4D30E02C970E16D9CC71FBE3) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

- Procure mantener el **depósito de combustible del vehículo lleno** y lleve consigo un **móvil con cargador**. Le recomendamos instale en su teléfono la aplicación "My112", donde recibirá avisos de emergencia y podrán ubicar su posición si llama al 112.
- **Colabore y siga siempre las indicaciones** de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y otros Servicios de Emergencia y/o Mantenimiento.
- En caso de emergencia, llame al teléfono **112**.
- Manténgase informado siempre por fuentes oficiales. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a través del Gabinete de Información, le informarán a través de los medios de comunicación y Redes Sociales (Twitter, @112cmadrid, facebook, Instagram...).
- En caso de necesitar más información puede dirigirse a la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org).

En Majadahonda, en la fecha de su firma
EL ALCALDE

Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)